

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 788

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Relanzamiento** del nuevo ejemplar de la libreta de trabajador rural instituida por la ley 25.191. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Ansaloni, Schmidt Liermann, Aicega, Berisso, Molina y Medina (M. N.)**. (5.075-D.-2018.)

– *Martín N. Medina.* – *Estela M. Regidor Belledone.* – *Cornelia Schmidt Liermann.*
– *Alicia Terada.* – *Natalia S. Villa.*

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ansaloni y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la nueva libreta del trabajador rural, creada por la ley 25.191; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el relanzamiento del nuevo ejemplar de la libreta del trabajador rural instituida por la ley 25.191.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

Sergio R. Ziliotto. – *Albor Á. Cantard.* –
Pablo M. Ansaloni. – *Luis G. Borsani.*
– *María S. Carrizo.* – *Alejandro García.*
– *Lucas C. Incicco.* – *Martín Maquieyra.*

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ansaloni y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la nueva libreta del trabajador rural, creada por la ley 25.191. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Pablo M. Ansaloni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la nueva libreta del trabajador rural, ley 25.191.

Pablo M. Ansaloni. – *Juan Aicega.* – *Hernán Berisso.* – *Martín N. Medina.* – *Karina A. Molina.* – *Cornelia Schmidt Liermann.*